

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Menciones	Mención en Derecho de las Nuevas Tecnologías., Mención en Derecho de la Unión Europea., Mención en Derecho y Empresa
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Internacional Isabel I de Castilla, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 25/09/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 25/09/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- Criterio 5. Cambio de denominación de la Mención "Derecho Comunitario" por "Derecho de la Unión Europea"
- Criterio 5. Modificación del nombre y ampliación de los descriptores de la asignatura "Derecho Internacional Público"
- Criterio 5. Supresión del requisito de superación previa consecutiva en las asignaturas "Prácticas de Iniciación Profesional" de los cursos 1º, 2º y 3º

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la

propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 28/11/2018, ha adoptado el acuerdo de:

Aceptar las modificaciones:

Criterio 5. Cambio de denominación de la Mención "Derecho Comunitario" por "Derecho de la Unión Europea"

Criterio 5. Modificación del nombre y descriptores de la asignatura "Derecho Internacional Público", por "Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea" (OB - 6 ECTS), añadiendo esta última materia.

No aceptar la modificación:

Criterio 5. Supresión del requisito de superación previa consecutiva en las asignaturas "Prácticas de Iniciación Profesional" de los cursos 1º, 2º y 3º

MOTIVACIÓN

No se ofrece ninguna argumentación para la propuesta de supresión del requisito de superación previa consecutiva de las asignaturas de prácticas de iniciación profesional. Se supone que, si en el plan actual se exige superar las Prácticas de 1º para matricularse en Prácticas de 2º y, a su vez, superar las de 2º para matricularse en las de 3º, es porque se necesitaban determinadas competencias o conocimientos que se adquirían en las Prácticas precedentes. En la modificación propuesta no se modifican los descriptores de estas asignaturas, por lo que la situación que motivaba ese requisito no ha cambiado. No se entiende entonces que ahora, sin mediar argumentación ninguna, se altere la situación, por lo que no se acepta la modificación propuesta.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir la siguiente **recomendación**, que será objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda especificar el peso que van a tener cada una de las dos materias en la nueva asignatura. Por otro lado, teniendo en cuenta los perfiles propuestos para el título se recomienda revisar la fusión que se ha realizado en una única asignatura de 6 créditos de dos materias de gran entidad como son el Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea. Estos aspectos serán de especial atención en futuros procesos de evaluación a que se someta el título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL